

///

En este capítulo de “Generación 94” vamos a estar conversando con Eduardo Barcesat que fue convencional constituyente por el Frente Grande, uno de los partidos que fue opositor al gobierno de Carlos Menem, y también un notable constitucionalista de la Argentina con un origen en el Partido Comunista. Así que todo ese combo es sobre el que vamos a hablar en este capítulo. Muchas gracias Eduardo por el tiempo.

A disposición.

Primero, conocer un poco cómo fue su llegada al Frente Grande viniendo del Partido Comunista.

Bueno, en ese momento el Partido Comunista le había facilitado la personería jurídico política para las competencias electorales del Frente Grande, de modo que era natural que tuviera una representación. Lamentablemente en el partido surgieron dos conductas que yo diría de gran torpeza política. La primera era de minimizar la significación de la reforma constitucional. La segunda de querer dar a la integración un carácter totalmente político y no presentar una faceta institucional. Fueron las autoridades del Frente Grande en ese momento las que yo diría impusieron que el representante primero fuera quien habla. En general, debo decir, que el clima político hacia la reforma del '94 no era muy propiciatorio. Había quienes decían que lo mejor que se podía hacer era dejar la Constitución de 1853-60 como estaba. Otros veían allí, y no les faltaban razones, una especie de acuerdo político institucional no muy cristalino. En decir que Menem se lleve la posibilidad de la reelección y como contrapartida el radicalismo se llevaría once senadores en función de incrementar el número de dos a tres, y esa como fuerza primera minoría iba a ocupar once escaños que los ocupó, senatoriales, sin pasar por elección alguna. Por supuesto que en general diría que la postura histórica del partido había sido favorecedora de una reforma constitucional. En 1974, cuando Perón regresa, lanza la iniciativa de una reforma constitucional, cosa que llamaba la atención porque no propuso reponer la de 1949, sino una constitución *aggiornada*, pero la prematura muerte de él motivó que el proyecto se frustrara. No llegó a tomar andamios. Sí se había creado un Ministerio de la reforma, pero no prosperó. Para ese proyecto yo ya había colaborado en una comisión interna dentro del PC, junto con los más destacados pensadores de la abogacía. Estaba el doctor Alberto Pedroncini, Benito Marianetti que había sido juez de la Corte Suprema de la provincia de Mendoza y patria serie de colegas, Julio Viaggio, también de gran actuación en el partido. Presentamos un proyecto, pero quedó como una labor intelectual sin ninguna proyección institucional. Pero bueno, el hecho cierto es que se lo vió con desconfianza a esta convocatoria del año 94 y prácticamente actué con mis propias armas, por decirlo de alguna manera, no tuve un apoyo logístico. Fue por mi cuenta, bienvenido a la fuerza del Frente Grande y tras alguna bataola inicial cuando se discutió el reglamento sobre el tema del pacto y el votar trece iniciativas en conjunto, yo impugné muy duramente. La había impugnado previamente en una acción de amparo que no prosperó, se consideró que era una decisión política por ley de la Nación y después no se quiso revisar eso. Pero ya cuando se discutió en el interior el reglamento, habíamos propiciado que las fuerzas políticas que no integrábamos el Pacto de Olivos, pudiéramos tener una votación diferenciada de una por una de cada una de las trece cláusulas que componían el Pacto de Olivos. No prosperó tampoco esto. Pero en medio de este debate, que fue gran debate político el del reglamento de la Convención Constituyente, recibí algunos embates creo yo inmerecidos. Es decir, me reprochaban por qué no

había protestado el Pacto Molotov-Ribbentrop. Yo les tuve que aclarar que si bien en aquel entonces tenía cincuenta y pico de años, en 1939 no había nacido. Debo reconocer que las dos fuerzas que hicieron algunos de sus representantes esta impugnación, después tuvieron andando ya los debates la caballerosidad de retirar de las actas estas impugnaciones que habían hecho al calor del debate. Tanto representantes del peronismo, que me acuerdo de personajes muy simpáticos, el doctor Orsi que era el único bi-constituyente porque estuvo en la del '49 y la del '94, y el impugnante que fue el menos caballeroso era el del radicalismo, no recuerdo el apellido pero sí recuerdo el gesto del doctor Alfonsín que me conocía del Movimiento de Derechos Humanos. Se levantó como un resorte y me dijo: "Le intimo a que retire eso, convencional, que no es digno". Y después, efectivamente, fue calladito y lo retiró. Pero no fue tan generoso en su conducta como lo fuera el doctor Orsi. Pero bueno, repito, a partir de ese momento, cesó toda animosidad por decirlo de alguna manera. Tuvimos algún episodio hasta humorístico con el ingeniero Álvaro Alsogaray, porque cuando le toca intervenir a él representado a su bancada de la UCD, dijo: "Va a aparecer paradójal, yo que soy un gran liberal y quiero una constitución como la de 1853, voy a estar de acuerdo con un comunista, el doctor Barcesat, por la impugnación que ha hecho de votar en conjunto trece iniciativas". Yo pedí la palabra como una cuestión de privilegio y la inicié diciendo: "Camarada Alsogaray", y se provocó una gran hilaridad. Pero es cierto que otro representante de la UCD, que era un particular, un gran profesor de Derecho Constitucional de Rosario, Iván Cullen, que llegó ahí con la boleta de la UCD pero él dijo: "Voy yo solo, no admito a ningún otro que venga conmigo". Así que era una boleta unipersonal, era un muy destacado profesor. Por circunstancias académicas y por un jurado suplente me tocó ser jurado de él años antes cuando renovaba su titularidad de cátedra, por supuesto llevó la más alta calificación y eso generó un buen trato y amistad que se mantuvo a todo lo largo de la Convención Constituyente y que incluso le llamó la atención a algunos, que un representante liberal o de pensamiento de derecha y un hombre de izquierda sin ninguna duda, se llevaran con tanta corrección y coincidiendo por ejemplo en grandes iniciativas como la acción de amparo.

Eduardo, entró rápido en la Constituyente. Yo quería también ir un poquito atrás, preguntarle: el Consejo para la Consolidación de la Democracia, ¿usted participó en esa parte? Teniendo en cuenta que participó dentro del partido en una comisión para el proyecto de Perón en el '74.

No, aclaro que los representantes del radicalismo tienen también su cuota, su dosis pancartista por decirlo claramente. En su momento, estamos hablando del año 1984, yo ya había vuelto a la cátedra, no precisamente con una alfombra. Tuve que concursar, no me había sacado el golpe de Estado del '76. A mí me sacó de la cátedra la "Misión Ivanissevich". Eso fue cuando con el tercer gobierno de Perón, llegó él al Ministerio de Educación, él la bautizó así, a limpiar de pensamientos de izquierda la universidad pública. El rector de la Universidad de Buenos Aires designado fue Ottalagano, conocido del pensamiento nacional socialista y el rector interventor en la Facultad de Derecho, Francisco Bosch. Lo único que puedo decir que en la resolución que nos dejó sin nombramiento en la cátedra, dejó en claro que no se discutía el nivel científico ni pedagógico de la cátedra, pero que éramos incompatibles con el proyecto peronista. De todas maneras, hoy visto desde la distancia, tendría que agradecer ese gesto, porque si hubiera estado en 1976 dentro de la Facultad, lo más probable no es que estuviera afuera sino que estuviera desaparecido. De modo que no le formulé ningún cargo. En esto del Consejo para la Consolidación para la Democracia, si bien yo tenía trato asiduo con Genaro Carrió, que era uno de sus epígonos, el otro era Carlos Nino, nunca fui convocado. Me molestó un poco, porque durante la etapa de la dictadura fundamentalmente con Genaro Carrió habíamos tenido varios intercambios, él firmó y patrocinó algunas presentaciones por víctimas de desaparición forzada que yo llevaba. La del profesor Jorge Lucio Rebori, que era el titular de la cátedra donde yo estaba. A su vez él me invitó

a firmar el memorial ante la Corte por el tema de Jacobo Timerman. Porque él usó mucho de ese memorial primero que yo llevé representando al abogado Carlos Zamorano que fue preso de Estela Martínez y siguió preso bajo la dictadura. Cuando llegó a la Corte pedí a algunos colegas que me co-patrocinaran y conseguí el patrocinio de Genaro Carrió, de Carlos Fayt, del entonces presidente de la Asociación de Abogados, del doctor Remo Entelman, profesor también de Filosofía del Derecho. Repito. Cuando se gestó el Consejo, a mí me pareció además una actitud institucionalmente lesiva de la funcionalidad del Congreso, que es quien tiene que declarar la necesidad de la reforma, que se creara un órgano no previsto por la constitución vigente para preparar el proyecto tanto de la ley declarativa como las principales reformas que se pensaban introducir. Debo decir que ya allí estaba lo que yo llamaría mala praxis constitucional, de pretender limitar el poder de la Convención Constituyente en el sentido de que solamente se pueden tratar los temas habilitados. Y si se trata otra cosa, se da nulidad absoluta, insanable y se le cortan las manos al que la propuso. Ésto me parecía contrario al espíritu de la Constitución de 1853, cuyo artículo 30 que es el artículo rector de la reforma constitucional es de una generosidad invaluable. Dice: "Esta Constitución puede ser reformada en el todo o cualquiera de sus partes". El Congreso, la única facultad que le reconoce al artículo 30, es declarar la necesidad, no de proponer los puntos, de decir que esto se hace, aquello no. Y que la reforma será llevada a cabo por una convención convocada al efecto. Esta cláusula a mí me parece, junto con el artículo 19 de que nadie está obligado a lo que la ley no manda, ni privado, me parecen las dos cláusulas de mayor jerarquía lógica en el texto constitucional histórico. yo le rindo homenaje siempre que puedo a ello.

Muchos entrevistados, algunos en este podcast, resaltan que el Pacto de Olivos o que el proyecto de ley que estableció el Núcleo como un paquete cerrado permitió que se haga la reforma en algún punto, porque si se dejaba abierto a que se discuta todo, se discutía todo. Y se discutía incluso hasta la forma de gobierno de la Argentina. Pensar que se acota la discusión, ¿no ordena el proceso de la reforma?

Para mí un proceso ideal de reforma constitucional es aquella en que se convoca a una elección de convencionales constituyentes, se debate un texto, con una aprobación provisoria y después se gira a la sociedad por dos años para su debate en todos los estamentos y después vuelve con lo que colecta y se logra el texto definitivo. Algunas constituciones latinoamericanas han seguido ese procedimiento y creo que el resultado hace que el pueblo sepa que ha participado de la elaboración de la norma fundamental y viva la constitución como socialmente obligatoria. Bueno, no fue así el caso, desde la propuesta alfonsinista era una tarea ceñida, fijada no por el Congreso sino por el Consejo para la Consolidación de la Democracia. Y en ese aspecto debo decir que fue más abierta, diría, comparativamente, la reforma del año 94 porque el Congreso introdujo puntos habilitados para su tratamiento que no eran los trece puntos del Pacto de Olivos. De manera que eso posibilitó, a mi modo de ver, las cláusulas que favorecen al pueblo y no la división de la torta política.

¿Ya había hecho campaña política antes en su carrera?

Sí, fui candidato a senador por la Ciudad de Buenos Aires en 1980 por Izquierda Unida.

¿O sea tenía la experiencia de recorrer las calles, los barrios, las plazas?

Sí, sí, he hablado en lugares públicos, lugares académicos...

¿Cómo fue esa campaña electoral del '94 para la elección de abril?

Bueno, ¡ja! La primera invitación a un debate público que recibí, provino del señor Mauro Viale. Él tenía un programa matutino en canal público a las siete de la mañana, pero que era muy seguido, porque realmente traía lo más urticante, diría. Y al principio me maltrató y yo le contesté no muy bien tampoco. Me dijo si iba a imponer los soviets o los koljoses para la producción en el campo nacional. Creo que la respuesta no fue muy gentil de mi parte tampoco. Pero terminada ese primer debate, se me acercó y me dijo: “Le pido disculpas por la pregunta que le hice. Me doy cuenta de que usted no es un político de barricada sino un experto en temas institucionales”. Y a partir de allí, yo creo que fue el que me hizo la campaña porque me llamaba todas las mañanas, tenía que despertarme a las cinco de la mañana y estar a las siete ahí. Tuve algunos debates un poco ásperos.

¿Con quién compartía programa? ¿Se acuerda con quién debatía?

En general el debate lo tuve con representantes del radicalismo. El que encabezaba la lista por la Ciudad de Buenos Aires era Jesús Rodríguez, que hacía una campaña que decía: “No es lo mismo Julio Strassera que Eduardo Barcesat”. Lo trajo al programa y yo le dije: “Sí, tiene toda la razón del mundo, porque durante el período de la dictadura militar, primero Strassera asciende a fiscal, jura por las actas y objetivos del Proceso de Reorganización Nacional y en todos los hábeas corpus, sea por detenido desaparecido o por preso a disposición del Poder Ejecutivo era el peor y el más severo de los fiscales. Así que le agradezco que usted diga que no somos iguales porque definitivamente no somos iguales. Y le digo más: nosotros promovimos un habeas corpus colectivo. Yo promoví y firmaron muchos pero lo redacté yo. 3.960 casos había. Tres mil recuperaron la libertad. Después, el CELS, Centro de Estudios Legales y Sociales, hizo otro hábeas corpus colectivo por los que habían quedado. Yo dije: “Yo ya no me puedo hacer cargo” porque me había destruido la labor profesional atender 3.960 casos, “pero sí los voy a patrocinar”. Bueno, patrocino, como otros tantos, se presenta, le toca la fiscalía a Strassera, ¿y qué hace Strassera? Nos pide una sanción disciplinaria por *strepitus fori*, por promover un hábeas corpus en defensa de la libertad individual de represaliados políticos. Y el juez la aplica. Yo sí ahí me encargué de la apelación y la Cámara la dejó sin efecto. Debo reconocer eso. Pero durante mucho tiempo ni nos saludamos con Strassera. Me parecía un personaje horrible pero eso no me lleva a entorpecer u oscurecer el respeto que tengo por la labor que cumplió. Por más que el juicio a las juntas fue tomar de la labor de la CONADEP 711 casos que tenían mucha prueba, prueba que cualitaban los familiares, no que lo hizo el Estado, y volcarlos en el escenario del juicio a los comandantes, reconozco que fue una labor ciclópea la de él y la de Moreno Ocampo. Ahí yo digo esto cumpliría aquella formulación de Marx que las relaciones sociales forman la conciencia social, porque el estar en ese cargo de acusador de ese genocidio llevado adelante, etc, lo convierte. Son dos personas, Moreno Ocampo era de perfil más bajo, de mejor humor, no era tan chinche como Strassera pero en todo caso la transición de él también a esta función tan importante no fue tan visiblemente contradictoria con su pasado como era con el caso de Strassera. Desde luego que después de esto, cuando él defendió a Aníbal Ibarra tomó temas que yo había desarrollado sobre lo que se considera mal desempeño. Se zanjó y siempre fue muy respetuoso. En la época de la dictadura nuestra relación era muy tensa.

Y se lo recordó usted en ese debate televisivo a Jesús Rodríguez...

Se lo recordé a Jesús Rodríguez que después se dejó debatir el parche con eso.

Cuando una persona es candidata a intendente, a legislador, presidente hay una expectativa, un político que se presenta a una elección. En una constituyente, ¿qué es lo que se le prometía al electorado, qué es lo que se le llevaba?

Bueno, la propuesta que en todas las intervenciones que tuve, en plazas, agrupaciones barriales, etc, era: "Vamos a buscar la mejor constitución posible e impedir la peor posible". Es decir, si hay contenidos regresivos, los vamos a impugnar en la medida de nuestra fuerza y si podemos impulsar las mejores iniciativas, ahí vamos a estar anotados.

¿Pudieron cumplir con la promesa?

Yo creo que en buena medida, porque la incorporación de los Tratados Internacionales con jerarquía de cláusula constitucional y lo más novedoso, eso de establecer que cualquier futuro tratado de Derechos Humanos que se aprobara con dos tercios de los miembros de ambas Cámaras adquiere automáticamente jerarquía de cláusula constitucional, es no una reforma constitucional, pero sí una incorporación constitucional. Me parece que eso fue muy valioso y de hecho entró un número importante de Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Naciones Unidas saca cada dos años un planograma en que están los nombres de los países de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con un redondel los países que lo ratifican *in totum*, con triángulo negro los que lo ratifican parcialmente. El renglón de Argentina es de los más promisorios, si fuera por ese planograma seríamos un país cinco estrellas en materia de Derechos Humanos, pero ahí está la parte faltante: la efectividad de los derechos, pero la proclamación y el reconocimiento se cumplieron yo diría cien por cien en la convención del año 94. Y hoy día, creo que es la plataforma de impugnación de medidas afectatorias de esos derechos más importante que tenemos, poder referenciarse fundamentalmente en los pactos internacionales de Naciones Unidas que llevó una década su ratificación de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales.

Eduardo, ¿se fue a vivir los tres meses a Santa Fe? ¿Cómo fue ese tiempo?

Sí, me fui a vivir los tres meses, tomé una habitación permanente. Había días que no estaba porque no trabajábamos, me venía a Buenos Aires con la familia. Pero creo, y así me fue reconocido, que había estado en todas las sesiones plenarias y había trabajado en tres comisiones, en realidad uno podía estar en dos, pero estaba en dos y era voz sin voto en otras. No estuve en la redacción. Estuve en la del Núcleo de Coincidencias Básicas, de la que me retiré porque no había nada que se pudiera mover, estaba firmemente conmovido. Lo único que se logró es el tema de la elección futura de un tercer senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se estaba creando. Fue la única incorporación, que no fue insignificante porque el Frente Grande ganó la primera elección en la Ciudad de Buenos Aires y la redacción del Estatuto. Pero estuve fundamentalmente en la de Nuevos Derechos y en la que trató el artículo 75, Facultades del Congreso de la Nación. Y nocturnamente colaboraba con la que introdujo el artículo 36 de la Constitución Nacional teniendo un trato muy estrecho, muy amigable con el representante del radicalismo, el del peronismo y el del Frente Grande. De ahí esa redacción del artículo 36 venció algunas objeciones que técnicamente y muy correctamente señaló el asesor principal de Raúl Alfonsín en esa comisión. Había sido colaborador mío de cátedra en Lomas de Zamora, un estudioso del Derecho, de gran envergadura. Él quería que la habilitación de los actos fuera una nulidad relativa, de los actos y decisiones de gobierno del usurpante del poder político y yo sostenía que debía ser nulidad absoluta e insanable en correspondencia con el artículo 29. Por supuesto tenía el apoyo tanto del Frente Grande, que era obvio, también del representante del peronismo. Tuve una charla especial con el doctor Antonio Cafiero y coincidimos plenamente. De modo que ese artículo 36 es de las incorporaciones más significativas.

¿Qué establece el 36?

Deber y obediencia de la supremacía de la Constitución Nacional.

Es casi por el que juran los presidentes.

Claro, por supuesto. En el debate en el plenario, la bauticé como la forma normativo institucional del Nunca Más. Y le gustó tanto al presidente de la Convención Constituyente y a quien no era miembro de la Convención pero estaba trabajando en un texto sobre la nueva Constitución, el doctor Roberto Dromi. Que lo pusieron en su obra con una cálida presentación el haber dicho que era la forma normativo institucional del Nunca Más. Ahora, en una reciente publicación del Derecho, elegí ese tema: la lección del Derecho. Creo que también fue en el debate en la Universidad de Belgrano, yo hice la apología del artículo 36.

En Santa Fe, ¿dónde vivió? ¿Se acuerdan del hotel?

Era un hotel, se me fue el nombre. No había mucha hotelería. Pero esta estaba cerca de la plaza y después de la plaza venía donde estaba funcionando la Convención Constituyente, era cerca.

¿Allá cómo era la convivencia entre sus pares del Frente Grande? Porque era una fuerza nueva, compuesta por peronismo, profesionales, referentes de los Derechos Humanos. ¿Era armoniosa la convivencia o había mucho debate?

Fue bastante armoniosa. Solamente hubo un episodio que después se aclaró pero en general era considerado un hombre de consulta del bloque. Zaffaroni, con el cual habíamos trabajado muchísimo en común en la etapa previa, él incluso después siguió trabajando y prácticamente hizo un modelo de nueva constitución. Reuniones muy valiosas, un lujo debatir con él porque es enciclopédico su conocimiento. Quedó un poco malherido de un debate que hubo a propósito del artículo 36 respecto de la inhabilitación por afectación de la ética pública y los condenados por delitos lesivos de la administración del Estado, que quedaron inhabilitados a perpetuidad y él proponía con buenas razones técnicas que fueran inhabilitados por el tiempo que la ley determine, para no equipararlos con genocidas, crímenes de lesa humanidad. Pero era tal el énfasis de luchar contra la corrupción que políticamente prevaleció esta línea. Yo no estuve en ese debate porque ahora voy a contar qué me tocó, y se sintió un poco molesto Zaffaroni lo cual disminuyó un poco su protagonismo en la Convención Constituyente. Esto dentro de que todas sus intervenciones eran magníficas, pero digamos, la peleó menos por este debate interno respecto de a qué medida debía tener la inhabilitación en caso de delitos económicos contra el Estado Nacional.

¿Quién llevaba la voz cantante para contradecir a Zaffaroni?

El que presidía la delegación del Frente Grande ahí que era un profesor politólogo. Martínez Sameck.

Él era el que iba con la idea de que tenía que ser a perpetuidad.

Sí. Bueno, lo sostuvo y no se movió y la comisión incluso el representante de Alfonsín retrajo.

¿Por qué no estuvo en ese debate usted? ¿Dónde estaba?

Bueno, porque estaba con los otros debates y además esa comisión trabajaba en Paraná y yo estaba alojado en Santa Fe. Son 35 kilómetros pero se pierde el tiempo. Pero repito, tenía un trato

nocturno con Martínez Sameck, con el representante de Alfonsín, Jorge Barraquirre, que fue después ministro de la Corte provincial de Santa Fe. Gran cabeza jurídica y debates lindos porque no era nada agresivo, eran todos debates de lujo. Lo mismo Martínez Sameck. Por eso digo que me siento muy ligado al artículo 36 aunque formalmente no estuviera.

Faltan unos minutos pero para terminar yo le iba a preguntar ¿cuál es el artículo en que usted siente que tiene un rol importante? Me imagino que el 36.

El 36 y el 43, el que incorpora constitucionalmente el amparo, el habeas data y el habeas corpus. El amparo es el género, los otros son dos especificaciones. Donde sí tuve que luchar mucho contra la presidenta de la comisión, la arquitecta Elva Roulet. Casi que no sale un despacho de comisión porque ninguno quería venir a sostener el proyecto de mayoría que era el que habían presentado las fuerzas del Pacto de Olivos. Parecía una película de Luis Buñuel, "El discreto encanto de la burguesía", en que se sentaban a comer y nunca comían, por algo se levantaban y se iban. Bueno, en este caso nunca llegaba a sesionar y yo veía que se agotaba el tiempo. Así que lo emplacé un día a Pino Solanas que era el vicepresidente segundo, a sentarse y presidir la sesión entonces aparecieron todos. Se pudo sacar un despacho que consensué en debate y en gran medida con Elisa Carrió. Tuvimos un trato muy amable diría yo, durante la Convención Constituyente. Cuando llegó el momento, nos repartían un libro con la foto y una pequeña biografía de cada uno y nos poníamos dedicatorias. Yo le entrego el mío a Lilita, que habíamos trabado buena relación y me pone: "Al tipo más inteligente de esta Convención Constituyente". Le digo: "Se lo pusiste a todos". Me dice: "No seas hijo de puta".

¿Y esa relación con Carrió la sostuvo en el tiempo?

No, la sostuve mientras creó el ARI. Fue jurado mía en concursos de Derechos Humanos. Ella peleó mucho junto con Ricardo Monner Sans, a poco de terminada la Convención Constituyente, Rodolfo Barra presentó un proyecto de reglamentación de la cláusula constitucional del amparo que era la negación absoluta, peor que la ley de la dictadura de Onganía, y promovimos un amparo que se llamó "Amparo al amparo". Los dos confirmantes eran Ricardo Monner Sans y Elisa Carrió. Bueno, circunstancias de la vida política nos llevaron a diferentes senderos pero como intelectual y formación académica le tengo un gran respeto a Elisa Carrió. Creo que es recíproco. Hemos estado en varios debates en la Universidad del Litoral pero después vino su vuelco hacia el Pro y obviamente una postura totalmente incompatible. Fui también oreja de Alfredo Bravo que era cofundador del ARI y que ella lo llamaba su papá. Pero al pobre papá lo tenía a mal traer con todos estos desvíos y regresiones, tanto que varias veces me pidió de tomar un café y de conversar sobre esta regresión de Elisa Carrió. Pero bueno, esto forma parte de lo humano, de ninguna manera cuestionaría su saber académico. Si cuestiono y duramente la actitud que tuvo todo a lo largo de la gestión del Macrismo. Su crítica a lo que se llama el Kirchnerismo y algunas cosas que yo considero propias de personalidad mitómana y megalómana, porque en algún momento ella se decía enviada del señor Cristo acá en la Tierra para corregir todos nuestros vicios y pecados. Bueno, todo eso... Creo que está empezando a retornar a la vieja Elisa Carrió que es la que descolló en la Convención Constituyente.

Eduardo, por fuera de Carrió, ¿hizo otros amigos que conoció en la Convención y lo sostuvo en el tiempo?

Sí, sí. El más cercano y más reconocido es Eduardo Valdez. Había algunos acercamientos que no sé, podían revestir ribetes de paradoja. Había un profesor integrante del elenco de Bussi, Partido Republicano, profesor de Derecho Civil y ex integrante de la Corte Suprema provincial, el doctor

Facundo de Zavalía. Tucumano, señor de estos clásicos. Un día viene y me dice: “El general quiere invitarlo a un asado del fin de semana porque dice que quiere estrechar la mano de un comunista”. Me quedé azorado. Había tenido algunos debates con él, algunos de respeto, otros más duritos, pero siempre diciendo: “Éste es un gran civilista”, sin ninguna duda, gran profesor de Derecho Civil. Lo miré y le dije: “¿Qué es lo que me van a poner a la parrilla?”. En aquel entonces recordamos que “parrilla” era símbolo de la tortura, bajo la dictadura militar. Entonces dije: “Mire, cortemos, yo no le voy a dar la mano teñida en sangre, de Bussi. Pero el día que usted quiera que vayamos a comer juntos, vamos a comer juntos, no tengo ningún problema”. Efectivamente, cenamos, nos seguimos viendo dos o tres veces terminada la labor de constituyente. Siempre sabedores de cuál era el punto de respeto y el punto de disidencia sin chocar, digamos. Gran amistad con alguien que yo no conocía, Carlos Escudero, el sanitarista. Sí la conocía a Adriana Puiggrós, he seguido teniendo trato con ella. De las otras fuerzas, estaba Héctor Masnatta en el Partido Justicialista con el cual tenía de antes ya una muy buena relación, siempre hemos compartido debates.

¿Allá usted era de salir a la noche, se cruzaban en los bares o había un trabajo tan duro que se acostaban temprano?

No, primero que hubo algunos episodios, porque algunos creyeron que iba a ser un gran festín para los convencionales constituyentes, trajeron unos botes que anclaron en el puerto de Santa Fe, con ruleta, casino y parece que con algunas señoritas.

El “barco del amor” decía Rosatti.

Y alguno del peronismo, cuyo nombre piadosamente olvidaremos, fue fotografiado en ésto, le generó un dolor de cabeza increíble. De manera que todo aquello que pudiera estar a la vista, provocación de una intrusión periodística indeseable, no. He cenado en grupo, grupos de trabajo, gente amiga, de ahí al hotel, del hotel a la mañana a la convención. Y en algún almuerzo me habré reunido con alguien de alguna otra fracción como fue este caso de Facundo de Zavalía para un diálogo cuidadoso y nada más.

Para ir cerrando, ¿quedó conforme con la constitución que se terminó redactando? ¿Qué hubiera cambiado, agregado?

Bueno, cuando terminó la Convención nos reunió Chacho Álvarez y la idea de él era de pedirle a Zaffaroni que hiciera un recuento de qué llevamos, qué salió y qué no salió y yo le propuse, estaba en reunión en pleno del bloque, que en lugar de eso, hiciéramos una objeción de conciencia respecto de las facultades hiperpresidencialistas. Porque si bien se convocó para atenuar las facultades presidenciales, terminó otorgándole: le constitucionalizar los decretos de necesidad y urgencia, incorporó el veto parcial que antes no estaba en la Convención Constituyente, dejó la posibilidad de las facultades delegadas que las estamos sufriendo ahora. Yo sabía que por más fosas que se le pusieran a los decretos de necesidad y urgencia, los iban a saltar igual como está ocurriendo. Ahí me generó una amistad con un radical que de buena fe, con mucho aínco quería que nosotros votáramos a favor de esa cláusula, puso un párrafo bastante bueno, artículo 99 inciso 3° segundo párrafo, que dice: “El Poder Ejecutivo bajo pena de nulidad absoluta insanable no podrá emitir disposiciones legislativas”. Y después viene la excepción. O sea él le puso ésto, que no estaba en el proyecto de la comisión. Me pareció bueno, pero que aún así le iban a pasar por arriba y de hecho el caso paradigmático o el anti paradigma, ha sido este gobierno de Milei que ha cometido el atropello tanto del DNU 70/23 como del proyecto de Ley bases que es un avasallamiento y succión de las facultades legislativas y por eso hemos pedido el

juicio político en lo que hace a la parte institucional, más otros episodios de su conducta psicótica, digamos.

¿O sea que en ese momento hubiera preferido que esa parte no esté en la Constitución?

Claro, que no esté. Nosotros nos levantamos cuando se votó el Núcleo de Coincidencias Básicas y varios convencionales de partidos provinciales imitaron nuestra conducta. Con lo cual la cláusula que ingresa con menos números de votos en la reforma del año 94 es la que corresponde al Núcleo de Coincidencias Básicas, vaya paradoja.

Pero esa mayoría estaba compuesta por los partidos pactistas.

Claro, por eso consiguieron los votos suficientes por supuesto, pero muchos menos que otros artículos.

Bueno, Eduardo, muchísimas gracias por el tiempo.

Un gusto.

///